Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Tribunal de Contralor

Río Negro

Resolución Nº 67-TC-18

VISTO: La ausencia de la Dra. Julieta Wallace;

CONSIDERANDO:

-Que la Dra. Julieta Wallace, miembro de este Tribunal de Contralor, deberá ausentarse por motivos de indole personal de este Tribunal;

-Que dicha ausencia se extendera desde el dia 07 al 31 de Enero de 2019, inclusive;

-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 faculta al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art. 1º) **Autorizar** la ausencia de la Dra. Julieta Wallace, miembro electo de este Tribunal de Contralor, desde el dia 07 al 31 de Enero de 2019.

Art. 2°) La presente resolucion sera refrendada por el Vice presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 3º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.-

San Carlos de Bariloche, 10 de Diciembre de 2018